



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Decreto Número 2325 de

23 JUN 2009

Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009 y se efectúa la correspondiente liquidación

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confieren los artículos 33 y 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República en virtud del artículo 349 de la Constitución Política expidió la Ley 1260 de 2008, en la cual se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009, el cual se liquidó por medio del Decreto 4841 de 2008;

Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación;

Que el Instituto Nacional de Concesiones -INCO- y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID, suscribieron el 31 de diciembre de 2006, el Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable No. ATN/MT-9636-CO Programa de Asociación Público Privada (APP) en IIRSA, cuyo objeto es el fortalecimiento de las capacidades del INCO para diseñar e implementar nuevas modalidades de vinculación de capital privado en los proyectos de infraestructura bajo la figura de asociaciones público privado o APPS, por valor de seiscientos setenta mil dólares (US\$670.000). El INCO aporta doscientos setenta mil dólares (US\$270.000) y el BID recursos no reembolsables por valor de cuatrocientos veinte mil dólares (US\$420.000), de los cuales veinte mil dólares (US\$20.000) están orientados a evaluación y auditorias, por tanto no serán recibidos por el INCO.

Que de los recursos no reembolsables del BID, el INCO ejecutó en las vigencias 2007 y 2008 ciento treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y seis dólares (US\$134.246), requiriéndose en consecuencia la incorporación al Presupuesto General de la Nación de los restantes doscientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro dólares (US\$265.754) para su ejecución.

Que el Instituto Nacional de Concesiones -INCO-, mediante oficio No. 20094000059941 del 22 de mayo de 2009, solicitó la incorporación al Presupuesto General de la Nación del equivalente en pesos colombianos, de ciento once mil dólares (US\$ 111.000) provenientes del Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable No. ATN/MT-9636-CO Programa de Asociación Público Privada (APP), calculados a una tasa de cambio de \$2.407,34.

Continuación del Decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009 y se efectúa la correspondiente liquidación"

Que de conformidad con el artículo 33 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, los recursos de asistencia y cooperación internacional de carácter no reembolsables, hacen parte del Presupuesto de Rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporan al mismo como donaciones de capital mediante decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor. Su ejecución se realizará de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdos internacionales que los originen y estarán sometidos a la vigilancia de la Contraloría General de la República;

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación; el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto.

Que la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio DIFP-12-200926200001406 del 6 de abril de 2009, emitió concepto favorable para la incorporación de \$267.214.740 al presupuesto de Recursos de Capital y Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Concesiones, provenientes del Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable No. ATN/MT-9636-CO Programa de Asociación Público Privada (APP), suscrito por ese Instituto con el BID.

Que la Coordinadora del Área de Tesorería del Instituto Nacional de Concesiones, mediante Certificación del 8 de junio de 2009, manifestó la disponibilidad de los recursos provenientes del Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable No. ATN/MT-9636-CO en la cuenta 11000867 del Banco de Colombia Miami Agency. La Jefe de Presupuesto del INCO por su parte, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del 4 de junio de 2009, indicando que estos recursos se encuentran disponibles y libres de afectación presupuestal y por tanto susceptibles de ser incorporados al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2009, en cuantía de US\$111.000 a una tasa de cambio de \$2.407.34.

DECRETA

Artículo 1º. ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Efectuase la siguiente adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009, en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$267.214.740), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

II.	INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	267.214.740
-----	---	-------------

241300 INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES

B.	RECURSOS DE CAPITAL	267.214.740
----	---------------------	-------------

Artículo 2º. ADICION AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Efectuase la siguiente adición al Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2009, en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$267.214.740), según el siguiente detalle:

Continuación del Decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009 y se efectúa la correspondiente liquidación"

ADICIONES – PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION 2413					
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES					
TOTAL PRESUPUESTO				267.214.740	267.214.740
C. INVERSION				267.214.740	267.214.740
ATENCIÓN CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL					
530		PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO		267.214.740	267.214.740
530	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		267.214.740	267.214.740
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				267.214.740	267.214.740

Artículo 3º. LIQUIDACIÓN A LA ADICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Efectuase la siguiente liquidación a la adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2009, en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$267.214.740), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

II.	INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	267.214.740
241300 INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES		
B.	RECURSOS DE CAPITAL	267.214.740

Artículo 4º. LIQUIDACIÓN A LA ADICION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Efectuase la siguiente liquidación a la adición al Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2009, en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$267.214.740), según el siguiente detalle:

ADICIONES – PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION 2413					
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES					
TOTAL PRESUPUESTO				267.214.740	267.214.740
C. INVERSION				267.214.740	267.214.740
ATENCIÓN CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL					
530		PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO		267.214.740	267.214.740
530	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		267.214.740	267.214.740
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				267.214.740	267.214.740

Continuación del Decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009 y se efectúa la correspondiente liquidación"

Artículo 5. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

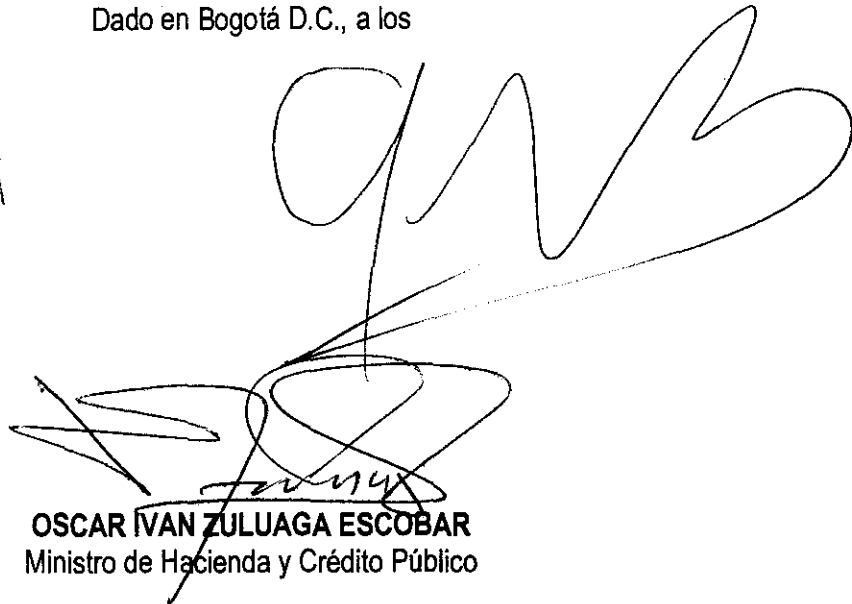
Artículo 6. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

23 JUN 2009

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

W



OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR
Ministro de Hacienda y Crédito Público

Decreto No. **0 2325** de

Anexo del decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2009 y se efectúa la correspondiente liquidación"

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	TOTAL
RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	
II. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	267.214.740
241300 INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES	
B. RECURSOS DE CAPITAL	267.214.740
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	267.214.740

ADICIONES – PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA	SUBC	OBJG	ORD		APORTE	RECURSOS	
PROG	SUBP	PROY	SPRY	REC	NACIONAL	PROPIOS	TOTAL
					SECCION 2413		
					INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES		
						267.214.740	267.214.740
					TOTAL PRESUPUESTO		
						267.214.740	267.214.740
					C. INVERSION		
						267.214.740	267.214.740
					ATENCIÓN CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL		
					PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO		
530						267.214.740	267.214.740
530	600					267.214.740	267.214.740
					INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		
					APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO. ASESORIAS Y		
530	600	4				267.214.740	267.214.740
					CONSULTORIAS. CONTRATOS DE CONCESIÓN		
						267.214.740	267.214.740
					25 DONACIONES		